

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Jefatural

**N° 132 - 2015 - INDECI**  
**15 de Setiembre 2015**

**VISTOS:** El Correo Electrónico (perez1@un.org) de fecha 06.JUL.2015, y el Memorándum N° 343-2015-INDECI/9.0 de fecha 10.SET.2015, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Correo Electrónico (perez1@un.org) de fecha 06.JUL.2015, el señor Martín Pérez de la Sección de Apoyo a la Coordinación en el Terreno de la Subdivisión de Servicios de Emergencia de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios, cursa invitación a los miembros de UNDAC, entre ellos, al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para que participe en el evento denominado Equipo UNDAC - Ejercicio Regional de Simulación de Respuesta a Terremotos, a llevarse a cabo del día 22 al 26 de Setiembre del presente año, en la ciudad de Santiago de Chile;

Que, se ha dispuesto la participación del Ingeniero Erik Martín Cortijo Zárate, Sub Director de Asistencia Humanitaria y Movilización de la Dirección de Respuesta para que participe en el citado Ejercicio, como miembro de UNDAC, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, la importancia de participar en el ejercicio de simulación es probar los procedimientos y protocolos en la respuesta a un desastre de gran magnitud de un país que debe articular y coordinar internamente y externamente con la asistencia técnica de la cooperación internacional;

Que, la participación del funcionario designado, no irrogará gasto alguno al Estado; siendo los gastos de los viáticos asumidos por los fondos del PNUD, y los pasajes aéreos por el participante;

Que, considerando la trascendencia del evento, es necesario autorizar la participación del funcionario en mención;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;



Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar del 21 al 27 de Setiembre del 2015, el viaje en Comisión de Servicios del Ingeniero Erik Martín Cortijo Zárate, Sub Director de Asistencia Humanitaria y Movilización de la Dirección de Respuesta para que participe en el evento denominado Equipo UNDAC - Ejercicio Regional de Simulación de Respuesta a Terremotos, como miembro de UNDAC, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, a llevarse a cabo del día 22 al 26 de Setiembre del presente año, en la ciudad de Santiago de Chile.

**Artículo 2°.-** El funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

**Artículo 3°.-** Los gastos relacionados con la participación en el citado Evento, serán asumidos por los fondos del PNUD y del participante, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet Institucional.

**Artículo 5°.-** La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

